



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Acción Popular
DEMANDANTE: Defensoría del Pueblo Regional Boyacá
DEMANDADO: Nación-Ministerio de Transporte y otros.
RADICACIÓN: 15001 3331 004 **2008 00160 00**

Visto el informe secretarial que antecede (f. 893), atendiendo que el municipio de Tunja dio respuesta al requerimiento realizado en audiencia pasada y aportó la solicitud de permisos de ocupación e intervención de los pasos férreos - ubicados en la Calle 6 con carrera 6, Calle 18 con carrera 5 y Club Electrificadora y Barrio Las Quintas de esta ciudad -, dirigido a la ANI, el Despacho previo a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de verificación de cumplimiento, requerirá a dicha entidad, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe el trámite impartido a la solicitud antes reseñada.

Notifíquese y cúmplase

Ángela María Jojoa Velásquez
ÁNGELA MARÍA JOJOA VELÁSQUEZ
Juez

ps.

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>N° <u>15</u> De Hoy <u>29</u> de noviembre de 2019 A LAS 8:00 a.m.</p> <p><i>Ferny Mauricio Díaz Hernández</i> FERNY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ SECRETARIO</p>

¹ Esta providencia fue notificada en estado electrónico el 29 de noviembre de 2019 en la página web www.cunajudicial.gov.co
Ferny Mauricio Díaz Hernández - Secretario